

DECRETO EXENTO N° 3121 /

RETIRO, 13 OCT. 2014

**VISTOS:**

1.- El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

2.- La resolución Exenta N° 000088, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule. Que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Socio Laboral.

3.- Decreto Exento N° 587, de fecha 12 de Febrero 2014 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).

4.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar talleres de capacitación, a 120 personas que participan del Programa Ingreso Ético año 2013 y 2014, por lo que se requiere contratar un servicio de banquetería, para la realización de la actividad.

2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia, respaldo y disponibilidad de los productos necesarios para la realización de la actividad

**DECRETO:**

1.- **Adquiéranse** al Proveedor "Flor Concha Ortega" Rut: 9.533.500-4, el servicio de banquetería consistente en desayuno: (café, té, leche, jugo, churrasco con queso y galletas) y coffee (jugos naturales, sándwich aliado, pasta de ave, variedad de tortitas, queques, papas fritas y ramitas), para los 120 usuarios participantes de la Jornada de Talleres para familias del Programa Ingreso Ético Familiar.

2.- **Efectúese** la contratación vía trato directo por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos). Incluido IVA., por concepto de contratación de dichos servicios descritos en el punto anterior, a efectuarse los días 21 y 22 de Octubre del 2014.

3.- **Impútese** el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria N° 214-05-00-000-000-101 Programa Ingreso Ético, (Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
DIRECCION (S) DES. COMUNITARIO

**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/CPF/SMH/GBT/PCF/cmc.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /